

EXPEDIENTE Nº: 4310223

FECHA: 11/04/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y PSICOLÓGICA POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No dispone de menciones ni de especialidades.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios descrito en la memoria verificada no se corresponde exactamente con el plan de estudios que se ha venido impartiendo. Las asignaturas cambian de denominación y contenido en cursos sucesivos. Se producen desajustes entre la memoria verificada y las guías docentes. La Universidad se compromete a través del Plan de Mejoras que presenta, a aplicar desde el curso 2015-2016 el plan de estudios tal y como se verificó en su momento, subsanado todos los desajustes observados.

El perfil de egreso responde a la descripción de objetivos formativos de la memoria verificada, es relevante, y se encuentra actualizado.

La memoria adjudica la coordinación al vicedecano de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras, la página web del título lo adscribe a la Facultad de Educación y Psicología, con un coordinador de Programas Máster, y se constata la existencia de actas de una Junta del Máster que se ha reunido con las delegaciones de los estudiantes.

Existe un protocolo de admisión que, además de facilitar información clara, accesible y bien organizada en la web, se ocupa de aportar también información sobre becas y para estudiantes con necesidades educativas especiales.

La aplicación de las normas de permanencia y reconocimiento de créditos es adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la web es funcional (aunque no se corresponde con la memoria oficial del título, también disponible en la web) y resulta muy accesible. Según informa la universidad en su Plan de Mejoras ya se ha acometido la restructuración de la información web ajustándola a la que se describe en la memoria de verificación vigente.

Los estudiantes manifiestan su satisfacción con la información recibida a través de las guías docentes y el conjunto de materiales disponibles en la página web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existen evidencias que reflejan la actividad del SGIC. Pero la información no se encuentra vertebrada en torno a un proyecto estratégico que recoja planes de mejora.

La información aportada es fragmentaria y, a pesar de su importancia, no parece haber deparado resultados concretos en la detección de problemas y la mejora continua.

No se ha implementado plenamente el SGIC.

El Plan de Mejoras que presenta la universidad describe un calendario de actuación para activar plenamente el SGIC en la Facultad de Educación y Psicología. Todas las acciones programadas están encuadradas dentro de la propia Facultad y sería deseable que se dirigieran en mayor medida al Máster concreto.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico disfruta de la cualificación y dedicación adecuadas a las necesidades del título.

El profesorado recibe seminarios de actualización y formación en nuevas tecnologías, y sus efectos se dejan sentir en la mejora de sus competencias docentes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo realiza un servicio eficaz y competente.

La oferta de recursos materiales es adecuada a las exigencias del título.

Los estudiantes reciben una atención personalizada en cuanto a orientación, apoyo, y acogida.

Las prácticas externas están ajustadas a los objetivos del Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se

corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las descripciones de las guías docentes y de la memoria no son coincidentes, pero si suficientes para el nivel de aprendizaje previsto.

Los resultados de aprendizaje cumplen con los requisitos del nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores se ajusta a las previsiones de la memoria verificada.

El grado de satisfacción que se desprende de las evidencias aportadas es significativo. Pero dichas evidencias resultan fragmentarias.

Las posibilidades de inserción laboral aportadas por el Máster son relevantes, singularmente en el supuesto de los estudiantes de procedencia no española.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título, comprometidos en el Plan de Mejoras de la universidad:

1. Aplicar fielmente el plan de estudios aprobado en la memoria verificada o, en su caso, solicitar a ANECA su modificación.
2. Resolver los desajustes originados por el cambio de las asignaturas, y entre la memoria verificada y las guías docentes.
3. La plena implementación del SGIC en orden a la mejora continua del programa

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 11/04/2015:



El Director de ANECA